



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2015-A/MPCH

La Merced, 01 de julio de 2015.

VISTO:

Las gestiones programadas para el día 02 de julio de 2015, en la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, se encuentran programadas las gestiones para el día 02 de julio de 2015; las cuales incluyen la visita en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en la ciudad de Lima.

Que, es necesario encargar el Despacho de Alcaldía durante la ausencia del Alcalde, el día 02 de julio de 2015.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° y Artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas del Alcalde al Regidor **JOSE ANTONIO MONTES VALLES**, Regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, durante la ausencia del Alcalde el día 02 de julio de 2015, por las razones expuestas en los fundamentos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento del Regidor **JOSE ANTONIO MONTES VALLES** y la Gerencia Municipal, para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo


Hung Won Jung
Alcalde




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

COPIA CERTIFICADA

Esta reproducción guarda absoluta
conformidad con el original.

02 JUL. 2015


Abeg. Dina Ursula Morales Cruz
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL